MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 24 de Agosto de 2021.

ADENDA 01/2021

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL LLAMADO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALE AMAMBAY E/ CALLE CHACO Y CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ

EN CUANTO A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

DONDE DICE

Fecha Entrega Ofertas:	**27/08/2021**	**09:00**
Fecha Apertura Ofertas:	**27/08/2021**	**09:30**

DEBE DECIR

Fecha Entrega Ofertas:	**30/08/2021**	**09:00**
Fecha Apertura Ofertas:	**30/08/2021**	**09:30**

EN EL SICP

DONDE DICE

Lugar Consulta:	**OFICINA DE LA U.O.C**
DEBE DECIR:	***Sistema de Información de las Contrataciones Públicas***

EN LOS DATOS DE LA CONTRATACION

DONDE DICE:

11. Visita al sitio de obras

Procedimiento: **Acompañado por un funcionario designado por la convocante.**

DEBE DECIR:

11. Visita al sitio de obras

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Corpus Christi, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo. Si no participa del acto deberá presentar una Declaración Jurada de conocimiento del lugar y de las condiciones de las mismas. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

DONDE DICE:

DONDE DICE

19. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta)días

DEBE DECIR:

19. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (CIENTO CINCUENTA) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

DONDE DICE:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Sr. José Martínez. Intendente Municipal de Corpus Christi.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALE AMAMBAY E/ CALLE CHACO Y CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ

- **Justificación de la planificación**. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:** las EE TT fueron elaboradas por los profesionales de obras de acuerdo a los requerimientos del proyecto de obras

DEBE DECIR:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Infraestructura Pública solicita la ejecución del proyecto de obra firmado por el Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, el cual se señala a continuación: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALE AMAMBAY E/ CALLE CHACO Y CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ**.-

- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

El llamado a contratación corresponde a obras de construcción de empedrado en calle de acceso en la calle Amambay e/ Calle Chaco y Calle Emiliano R. Fernández del Distrito de Corpus Christi mencionado, que actualmente no se encuentra pavimentada y en estado intransitable razón por la cual es imperiosa la ejecución de las obras a fin de mejorar el acceso a la zona y de ésta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

- *Justificación de la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido de los representantes de la Comisión Vecinal y que sería satisfecha con la ejecución de la mencionada obra.

- *Justificación de las especificaciones técnicas establecidas*

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Las especificaciones técnicas establecidas por el responsable del proyecto elaborado por la dirección institucional arriba señalada, quien se constituyó en el lugar previsto para la obra, determino cuales son las necesidades reales para la correcta ejecución de la obra y en base a eso elaboro el proyecto de la obra que contempla las especificaciones técnicas requeridas.

DATOS DE LA LICITACION
DONDE DICE:

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **NO APLICA**

a. Dirección: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
b. Horario de atención: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
c. Oficina y/o departamento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
d. Responsable de la recepción: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha dela presentación de la solicitud: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Hagaclic o pulse aquí para escribir texto.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y laintimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

DEBE DECIR

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **No aplica.**

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **No aplica.**

a. Dirección: **No aplica.**
b. Horario de atención: **No aplica.**
c. Oficina y/o departamento: **No aplica.**
d. Responsable de la recepción: **No aplica.**
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **No aplica.**
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **No aplica.**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

DONDE DICE

21. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre y formato digitalLos sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

DEBE DECIR

21. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

MUNICIPALIDAD CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

CONDICIONES CONTRACTUALES

DONDE DICE:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

El monto máximo de las multas es el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0,10 % (cero coma diez por ciento) sobre el total contratado, por cada día corrido de atraso.
El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION
DONDE DICE

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica enobras:

Los años solicitados de experiencia específica requerida para la contratación de la presente obra, radica a fin de que esta Convocante pueda asegurarse de forma fehaciente la EXPERIENCIA del contratista para con lo ofertado. En ese sentido, la Convocante no puede ser excesivamente flexible en cuanto a sus exigencias, ya que se pondría en riesgo la ejecución satisfactoria de la contratación, lo que a su vez iría en detrimento de los intereses generales del Estado.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

DEBE DECIR:

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica enobras:

Los años solicitados de experiencia específica requerida para la contratación de la presente obra, radica a fin de que esta Convocante pueda asegurarse de forma fehaciente la EXPERIENCIA del contratista para con lo ofertado. En ese sentido, la Convocante no puede ser excesivamente flexible en cuanto a sus exigencias, ya que se pondría en riesgo la ejecución satisfactoria de la contratación, lo que a su vez iría en detrimento de los intereses generales del Estado.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

DONDE DICE

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Certificado de obras
Serán presentados 2 (dos)
certificados
Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Setiembre/2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Octubre/2021*

DEBE DECIR:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Certificado de obras
Serán presentados 2 (dos)
certificados
Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Octubre/2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Noviembre/2021*